

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600244
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 1/8

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada se implantó en el curso 2013-2014, y su acreditación fue renovada, por primera vez, en el año 2019.

El título oferta 60 plazas para la realización de la tesis doctoral y está organizado en 8 líneas de investigación Actividad Física y Deporte, Biomedicina Regenerativa, Biotecnología en Biomedicina, Evolución Humana Antropología Física y Forense, Ingeniería Tisular, Inmunología, Investigación traslacional y medicina personalizada y Neurociencias Básicas.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

La información, difusión y publicidad del programa de doctorado en Biomedicina se realizan, fundamentalmente, mediante la página web del programa, alojada dentro de la del Instituto de estudios de posgrado (IdEP) de la Universidad de Córdoba. La página ha sido diseñada teniendo en cuenta criterios de navegabilidad, y en ella se publica información completa sobre las características del programa y su desarrollo operativo, así como aspectos relacionados con su gestión, líneas de investigación y profesorado o actividades formativas. Existe una versión en inglés, lo cual se valora positivamente, pero que no está completamente desarrollada, ya que algunas partes siguen estando en español, por lo que no se ha dado respuesta adecuada a una de las recomendaciones del último informe de seguimiento.

La información sobre las líneas de investigación es completa, e incluye el listado de los proyectos de investigación activos de cada una de ellas, dando así respuesta a una de las recomendaciones del último informe de seguimiento. También se indica el profesorado que participa en cada una de las líneas de investigación, y aunque no es posible acceder a su CV, sí se ofrece información detallada sobre ellos.

La información sobre los resultados incluye datos detallada sobre las tesis doctorales defendidas (mención internacional, contribuciones derivadas, duración, calificación, etc.), así como varios indicadores de resultados. En cuanto a la satisfacción con el programa, no existe información del PTGAS ni de los empleadores. En este sentido, debe tenerse en cuenta que los resultados de satisfacción fue una de las recomendaciones del último informe de seguimiento y, pese a que se han mejorado algunos aspectos, no ha sido resuelta de forma completa.

La información relacionada con la gestión del sistema de garantía de calidad (SGC) incluye las memorias de verificación y modificación y la mayor parte de los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. El plan de mejora es también público y está actualizado. Parte de la información relacionada con el SGC está ubicada en la página de la universidad en la que se recoge información sobre SGC de títulos oficiales. Sin embargo, aparte de que es necesario acceder mediante clave, por lo que no es información pública, en varios apartados, no existe la información correspondiente al programa de doctorado en biomedicina.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 2/8



Considerando globalmente los tres cursos analizados, los doctorandos muestran una satisfacción media con la información pública, si bien con una tendencia positiva, ya que ha aumentado en el último curso, hasta superar los 4 puntos. En cualquier caso, la participación en las encuestas es demasiado baja como para que pueda ser considerada representativa. En el caso del profesorado, los resultados son mejores, con un nivel de satisfacción alto, pero también con una participación insuficiente, en la que llama la atención el marcado descenso que se produjo en los dos últimos cursos.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben completar y/o actualizar los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar los contenidos de la versión en inglés de la página

**CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

**Justificación**

El SGC es común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba, y cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora de los títulos, si bien actualmente se encuentra en proceso de modificación, lo que podría explicar la ausencia de algunos indicadores. En cualquier caso, durante la fase de alegaciones al informe provisional se ha mejorado, de forma significativa, el análisis realizado sobre la situación del SGC y se han aportado nuevas evidencias sobre su funcionamiento, que permiten obtener una mejor visión de su situación. Sin embargo, existen, todavía, aspectos a importantes a subsanar como son la baja participación del estudiantado, del profesorado y de las personas egresadas o la ausencia de datos de satisfacción del PTGAS y de empleadores.

Existen evidencias de la actividad de la unidad de garantía de calidad (UGC) se reúne de forma anual, y de la comisión académica que se reúne unas tres veces al año. En ambos casos, las actas de sus reuniones son públicas. No obstante, y tal y como se indica en diferentes partes del presente informe, aparte de la ausencia de varios indicadores, la falta de un análisis adecuado de algunos de los existentes crea ciertas dudas sobre cómo está siendo gestionado el SGC por los responsables del programa.

Por último, el SGC cuenta con un plan de mejora actualizado, que cuenta con un diseño adecuado, que permite incluir toda la información necesaria de cada una de las acciones incluidas en él.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben recoger indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, asegurando tener una participación suficiente y representativa.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Página 3 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 3/8

### Justificación

El programa presenta un diseño actualizado y se revisa periódicamente. Fue verificado en el año 2013 y modificado en dos ocasiones, en los años 2018 y 2021. En esta última modificación, entre otros cambios, se realizó un ajuste de algunas de las líneas de investigación para lograr una distribución más homogénea de los recursos entre ellas. El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de doctorandos y doctorandas se ajusta a la tipología de la titulación y a lo establecido en la memoria verificada. La oferta anual de plazas de nuevo ingreso es de 50, si bien el número de matrículas ha superado este límite en 4 de los 5 últimos años, lo que supone que, en ese periodo de tiempo, el exceso de matrículas fue algo más del 20%. Si bien, durante las entrevistas los responsables indicaron su intención de modificar la memoria para ajustarla al número real de matrículas, ya que consideran que es perfectamente asumible. Aunque con algunas diferencias en cuanto al número, los nuevos ingresos se distribuyen entre todas las líneas de investigación. Llama la atención, asimismo, el hecho de que, en algún caso, haya profesores que dirigen/tutorizan un número muy elevado de tesis de forma simultánea. Si bien en las entrevistas se pudo constatar que para aquellos casos en los que se supera el número de tesis recomendado es necesario realizar un informe de viabilidad, debe tenerse en cuenta que no se está valorando cómo esta circunstancia repercute sobre otros aspectos de la formación de los doctorandos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, así como para la supervisión de las tesis doctorales y de las actividades formativas. Los complementos de formación son especificados por la comisión académica, para el estudiantado proveniente de otros másteres oficiales distintos de los relacionados en los criterios de admisión, sean solicitantes en posesión del título de Grado en Medicina y que hayan completado al menos el segundo año de residencia como Médico Interno Residente. Dichos complementos formativos son asignaturas de los másteres que dan acceso directo al programa.

La comisión académica designa anualmente dos comisiones de seguimiento integradas cada una por tres personas doctoras. En cada una de estas comisiones, uno de los miembros ha de ser externo al programa y, los dos restantes, responsables de equipos de investigación adscritos. Estas comisiones son las encargadas de evaluar las actividades formativas realizadas por los doctorandos, las memorias anuales presentadas por doctorando y directores y el grado de cumplimiento del plan de investigación propuesto.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe ajustar el número de matrículas de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria del programa.

### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

El profesorado del programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. Todo el profesorado perteneciente a los cuerpos de profesores universitarios tiene, al menos un sexenio, vivo en, aproximadamente, el 90 % de los casos. El resto de profesorado está integrado por investigadores jóvenes o de instituciones sanitarias que, si bien no pueden acreditar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 4/8	

sexenios por razones administrativas, sí tienen, al menos, experiencia investigadora equivalente a, al menos, un sexenio.

Las 16 líneas de investigación que se analizan en la memoria se financian mediante un importante número de proyectos de investigación activos, de forma que todas ellas cuentan con, al menos, 3 proyectos competitivos vivos, de los cuales, al menos uno tiene como investigador/a un profesor/a del programa.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento tanto de la tutorización y dirección de tesis como de la coordinación del programa están que están recogidos en el correspondiente reglamento de la universidad.

Existe una importante participación de expertos externos como evaluadores y externos y formando parte de tribunales de tesis con mención internacional. Asimismo, existe participación de personas expertas internacionales en actividades formativas organizadas por el programa, pero no se ha podido constatar su participación en comisiones u otro tipo de actividades.

En líneas generales, la satisfacción del profesorado con el programa es elevada, pero la participación en las encuestas es muy baja, sobre todo en dos los últimos años, por lo que los resultados no son valorables. Llama la atención que, en el curso 2022-23, tan solo hay resultados de una encuesta, lo que indica que, ni siquiera, las personas que forman parte de la UGC respondieron a los cuestionarios, en línea con lo anteriormente mencionado sobre el bajo grado de implementación del SGC. En el curso 2023-24 tan solo respondieron a las encuestas 5 miembros del profesorado. Esta baja participación en las encuestas contrasta con el elevado nivel de satisfacción con el programa del profesorado que participó en las entrevistas.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben obtener y analizar indicadores significativos de la satisfacción del profesorado

#### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Aparte de los recursos de la Universidad de Córdoba y de los grupos de investigación participantes, el programa cuenta con recursos del IMIBIC y de hospitales universitarios.

Considerando la media de los tres cursos de los que existen datos, la satisfacción del estudiantado con los medios a su disposición está en un nivel medio, aunque, en el caso de los medios materiales, espacios y recursos bibliográficos, ha ascendido en el último año hasta superar los cuatro puntos. En cualquier caso, la validez los resultados está limitada por el bajo número de encuestas disponibles (15 en el conjunto de los tres últimos cursos). En el caso del profesorado, la satisfacción es alta, pero el número de respuestas, tal y como se comentó anteriormente, es muy bajo. Las personas que participaron en las audiencias manifestaron su satisfacción con los recursos disponibles, y destacaron como una de las fortalezas del programa las sinergias existentes entre la Universidad de Córdoba, el IMIBIC y los hospitales que participan en el programa.

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Sin embargo, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción del personal de apoyo del programa. De hecho, el enlace que se incluye el autoinforme permite acceder a la página con los resultados del procedimiento de recogida de información sobre la satisfacción del PTGAS, pero no existen datos del programa de doctorado de biomedicina. Si bien esta circunstancia no se analiza en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 5/8



autoinforme, durante las entrevistas se pudo constatar que es debido a que cada programa debe realizar una asignación individualizada del PTGAS relacionado con él, y que dicha asignación no ha sido realizada todavía en el caso del programa de doctorado en biomedicina.

Aunque el número de instituciones con la que existen acuerdos de colaboración no es muy elevado, se han defendido un número importante de tesis con mención internacional. En cualquier caso, no existen indicadores de movilidad, ni existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción del estudiantado o del profesorado con la movilidad, ya que, también en este caso, el enlace que se incluye el autoinforme permite acceder a la página con los resultados del procedimiento, pero no hay datos del programa de doctorado de biomedicina. No obstante, durante las entrevistas se pudo constatar que existe un número importante y creciente de doctorandos que realizan estancias en el extranjero, algo que también se puede constatar a partir de la tabla presentada como evidencia, pero de la que no se han extraído ni analizado indicadores. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se incluye un enlace a los indicadores de movilidad, no ha sido posible encontrar esa información en la página enlazada. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que, aparte de la información, es necesario que exista un análisis, por parte de los responsables del programa, de dichos indicadores.

En cuanto al doctorado industrial, en el autoinforme no se analiza su situación, únicamente se incluye un enlace a una tabla con un listado de las tesis defendidas, pero no se extrae ningún indicador de ella, ni tampoco se analiza su situación. No existen tampoco indicadores de satisfacción con esta modalidad del doctorado y, aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se incluye un enlace para acceder a esa información, tampoco en este caso ha sido posible encontrar la información en la página enlazada. En cualquier caso, y como ya se indicó anteriormente, no solo es necesario obtener los indicadores, sin que estos deben ser analizados por los responsables.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger y analizar indicadores de movilidad (especialmente de satisfacción)

Se debe analizar la situación (recursos, medios disponibles, resultados, satisfacción) en referencia a las tesis que optan por doctorado industrial.

Se deben recoger indicadores referidos al personal de apoyo

Se deben recoger indicadores válidos y representativos respecto a la satisfacción con las infraestructuras de diferentes grupos de interés, para analizar de manera adecuada si son o no suficientes y en su caso adoptar medidas correctoras.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES. Los indicios de calidad de las tesis doctorales defendidas permiten constatar el alto nivel de los resultados obtenidos.

El número de tesis defendidas es adecuado, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas en la memoria verificada y la tasa de abandono anual del 6,6%, menos de la mitad de lo indicado en la memoria. Además, el 96% de las tesis defendidas obtuvieron la mención cum laude. La duración media de las tesis es de 4,6 años (tiempo completo) y 5,7 años (tiempo parcial).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 6/8

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados. El plan de formación, que es diseñado por el director o directores (y, en su caso, en colaboración con el tutor) incluye la asistencia al 60 % de los seminarios organizados durante cada curso, durante tres cursos, dentro Ciclo de Seminarios del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), la realización de un mínimo de 100 horas de cursos de formación complementaria de carácter transversal y/o especializados, así como asistencia a las Jornadas de jóvenes investigadores del IMIBIC y actividad de movilidad complementaria. La comisión académica del programa es la responsable de la supervisión y diseño de la oferta formativa, así como del seguimiento de actividades, informes y recomendaciones a los doctorandos, y de la revisión y aceptación final de los trámites de lectura y defensa de tesis para optar al título de doctor.

La satisfacción de los doctorandos está en un nivel medio-alto, aunque el número de encuestas contestadas resta validez a este indicador, tal y como se indicó anteriormente, y la situación no se analiza en el autoinforme. El estudiantado que asistió a las entrevistas también mostró un elevado nivel de satisfacción con el programa.

#### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**No se alcanza**

##### Justificación

La orientación académica depende, principalmente, de la CAPD y de los directores/tutores de tesis. Asimismo, el estudiantado del programa cuenta con los servicios de orientación académica de la universidad. No existen evidencias de que se esté obteniendo ni analizando la satisfacción del estudiantado con la orientación académica, si bien el estudiantado que participó en las entrevistas mostró satisfecho con la orientación académica recibida.

Por el contrario, el programa no cuenta con mecanismos de orientación laboral propios, correspondiéndole esta orientación a los servicios de orientación de la universidad. Durante las entrevistas se pudo constatar que el estudiantado considera importante mejorar este tipo de orientación. Aunque las acciones planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, se sigue manteniendo como aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento.

En líneas generales, los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado, si bien hay que tener en cuenta que el número de respuestas no es muy elevado. El porcentaje de personas con trabajo relacionado con los estudios oscila entre el 77% y el 92% en cuatro de los cinco años analizados, y llama la atención que aumenta el número de personas cuyo trabajo no está relacionado con el doctorado, con un 23% en el último curso.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con la orientación académica y profesional, es destacable que entre un 80-90% de ellos volverían a elegir la Universidad de Córdoba, lo que puede entenderse como que presentan un elevado grado de satisfacción con el programa. Sin embargo, no se han encontrado indicadores directos de grado de satisfacción ni de egresados ni de empleadores. Aunque las acciones planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, se sigue manteniendo como aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento.

El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar: experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 7/8



ingreso. La sostenibilidad del programa es analizada por los responsables y puede valorarse de forma positiva.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe mejorar la orientación profesional, así como el análisis de los indicadores que se recogen.

Se deben recoger y analizar indicadores válidos y fiables referidos a empleadores, e información más completa sobre satisfacción de egresados.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

**LA DIRECCIÓN**

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8WLTDEY8UVKUJ5VPNSL827H6	PÁG. 8/8